

**ACUERDO No. 09 / 2013**  
**Sesión no Presencial (Virtual)**  
( Octubre 07 de 2013 )

**POR EL CUAL SE APRUEBA UN PROYECTO DE INVERSIÓN A FINANCIAR  
CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS DE LA REGION CENTRO ORIENTE**

**EL ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN DE LA REGION CENTRO ORIENTE,**  
en ejercicio de sus facultades, en especial las que confieren los artículos 6 y 27 de la Ley 1530 de 2012,  
el Acuerdo 013 y el artículo 6 del Acuerdo 004 de 2012, expedido por la Comisión Rectora del Sistema  
General de Regalías

**CONSIDERANDO**

1. Que el Acto Legislativo 05 de 2011, creó el Sistema General de Regalías y modificó los artículos 360 y 361 de la Constitución Política;
2. Que el artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, modificado por el artículo 2º. del Acto Legislativo 5 de 2011 establece:  
*"Los proyectos prioritarios que se financiarán con estos recursos, serán definidos por Órganos Colegiados de Administración y Decisión, de conformidad con lo establecido en la Ley que regule el Sistema General de Regalías, para el caso de los Departamentos a los que se refiere el inciso 2º. del presente artículo, los Órganos Colegiados de Administración y Decisión estarán integrados por dos (2) Ministros o sus Delegados, el Gobernador respectivo o su Delegado, y un número representativo de Alcaldes. La Ley que regule el Sistema General de Regalías podrá crear comités consultivos para los Órganos Colegiados de Administración y Decisión con participación de la sociedad civil (...).*
3. Que de conformidad con el artículo 6 de la Ley 1530 de 2012, los Órganos Colegiados de Administración y Decisión son los responsables de definir los proyectos de inversión sometidos a su consideración que se financiarán con recursos del Sistema General de Regalías, así como evaluar, viabilizar, aprobar y priorizar la conveniencia y oportunidad de financiarlos;
4. Que de acuerdo con el artículo 23 del Decreto 1949 de 2012, párrafo primero: los proyectos de inversión podrán ser viabilizados, aprobados y designados sus ejecutores en una sola sesión del Órgano Colegiado de Administración y Decisión;
5. Que el artículo 6 del Acuerdo 004, expedido por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías establece que las decisiones de los OCAD sobre los proyectos de inversión se adoptarán mediante Acuerdos, los cuales serán suscritos y expedidos dentro de los 2 días hábiles siguientes a la suscripción del acta por el Presidente y el Secretario Técnico;

Continuación del Acuerdo No. 09/2013, de fecha Octubre 07 de 2013, por el cual se aprueba un proyecto de inversión a financiar con recursos del Sistema General de Regalías de la Región Centro Oriente.

6. Que al acuerdo 014 del 2 de abril del 2013 "por el cual se da cumplimiento a lo establecido en el artículo 17 de la ley 1606 de 2012, se define el procedimiento para la realización de ajustes a los proyectos de inversión y se dictan otras disposiciones", para los proyectos de inversión que hayan sido aprobados por los OCAD, donde hayan recursos del Sistema General de Regalías.
7. Que como quedó constancia en Circular No. 006 del día 04 de Octubre de 2013, la Secretaría Técnica del OCAD de la Región Centro Oriente notificó a los integrantes del OCAD la fecha para la realización de la sesión **no presencial** para la priorización, viabilización y aprobación de un (1) proyecto de inversión.
8. Que el día lunes 07 de Octubre de 2013, se realizó la sesión **no presencial** del OCAD de la Región Centro Oriente, en la cual fue presentado y sometido a votación 1 proyecto, como consta en el Acta No. 04 del 07 de Octubre de 2013, la cual fue aprobada al término de la misma sesión de OCAD, con el voto positivo de los tres niveles de gobierno.
9. Que la Secretaría técnica presentó a consideración del OCAD la aprobación de 1 proyecto de inversión, el cual cumplió con las revisiones previas por parte del DNP, los delegados de los ministerios y la Secretaría Técnica.

Ítem	BPIN	Nombre del proyecto
1	2013000050071	APOYO A LA COFINANCIACIÓN A LOS PROYECTOS DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

10. Que de conformidad con el decreto 1399 del 28 de Junio del 2013, "Por el cual se realiza el cierre presupuestal de la vigencia 2012 y se adelantan los ajustes al Presupuesto del Sistema General de Regalías para el bienio 2013-2014" las asignaciones para el departamento de Norte de Santander, y una vez descontados los valores de proyectos aprobados en sesiones anteriores, totalizan los siguientes saldos en los fondos de Desarrollo Regional y Compensación regional para la vigencia 2013-2014.

FONDO	RECURSOS 2012		RECURSOS 2013-2014			TOTAL
	DISPONIBLE VIGENCIA 2012	PARCIAL	DISPONIBLE (80%)	APROBADO EN PROYECTOS	DISPONIBLE VIGENCIA 2013-2014	
FCR	-\$2.521.775.814	\$104.064.220.706	\$ 83.251.376.564	\$8.211.918.895,55	\$ 75.039.457.668	\$ 72.517.681.854
FDR	\$20.198.149.937	\$ 76.544.116.104	\$ 61.235.292.883	\$ 5.000.000.000	\$ 56.235.292.883	\$ 76.433.442.820
<b>TOTAL</b>						<b>\$148.951.124.674</b>

11. Que en consideración a lo anterior, el OCAD Centro Oriente,

## ACUERDA

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** el siguiente proyecto:

BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	DEPARTAMENTO
2013000050071	APOYO A LA COFINANCIACIÓN A LOS PROYECTOS DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	NORTE DE SANTANDER

Continuación del Acuerdo No. 09/2013, de fecha Octubre 07 de 2013, por el cual se aprueba un proyecto de inversión a financiar con recursos del Sistema General de Regalías de la Región Centro Oriente.

**ARTÍCULO SEGUNDO: FINANCIAR** el proyecto aprobado que se describe en la siguiente tabla, con cargo al **FONDO DE COMPENSACIÓN REGIONAL** del Sistema General de Regalías, junto con su ejecutor para la inversión y para la interventoría

DEPTO	(BPIN) PROYECTO	FUENTES DE FINANCIACIÓN		
		FUENTE	VIGENCIA	VALOR
NORTE DE SANTANDER	(2013000050071) Apoyo a la cofinanciación a los proyectos de mejoramiento de vivienda rural en el Departamento Norte de Santander	Banco Agrario (PGN)	2014	\$4.536.792.000,00
		Municipios Norte de Santander (Rec. Propios)	2014	\$567.099.000,00
		Departamento de Norte de Santander (Recursos Propios)	2013	\$113.419.800,00
		Departamento de Norte de Santander (FCR – SGR)	2013 - 2014	\$453.679.200,00
<b>TOTAL PROYECTO</b>			<b>\$ 5.670.990.000,00</b>	

**EJECUTOR DESIGNADO**

INVERSION	INTERVENTORIA
Banco Agrario	Banco Agrario

**PARAGRAFO:** La gerencia integral del proyecto será realizada por el Banco Agrario, es decir que la ejecución de la inversión y la contratación de la interventoría la hará el Banco Agrario.

**ARTÍCULO TERCERO:** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.


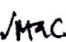
**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



**JUAN CARLOS GRANADOS BESERRA**  
Presidente del Órgano Colegiado de Administración y Decisión  
Gobernador de Boyacá



**BERNARDO BARILA SUAREZ**  
Secretario Técnico del Órgano Colegiado de Administración y Decisión  
Secretario de Planeación del Departamento de Boyacá

Revisó: Carlos Eduardo  / Director de Evaluación y Calidad  
Revisó: María Fernanda Zapata Ayure – Profesional - Administrativa  
Revisó: Carmen Emilce Largo – Profesional del SUIFP  
Proyectó: María Catalina Medina – Profesional - Financiera 

Fecha Acta No. 04 de 2013  
07 de Octubre

Fecha envío a integrantes OCAD  
07 de Octubre

Fecha Acuerdo No. 09 de 2013  
07 de Octubre